

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

497 Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, por la que se establece el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado para cubrir las plazas vacantes en el ciclo final de grado medio de las enseñanzas de fútbol en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Finalizada la formación del Ciclo inicial de grado medio de fútbol, se abre un procedimiento para cubrir las plazas vacantes en el Ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

En su virtud, y por las atribuciones que me confiere el artículo siete del Decreto n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

Resuelvo:

Primero. Objeto.

Esta resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado a las plazas vacantes en el Ciclo final de grado medio de las enseñanzas de Fútbol, en el IES "Poeta Sánchez Bautista", Llano de Brujas (Murcia).

Segundo. Solicitud de admisión y matriculación.

1. Todos los plazos de este procedimiento están establecidos en el calendario que figura en el anexo I.

2. Los formularios se encuentran en los siguientes enlaces:

a) <https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F1226.CE>

b) <https://sede.carm.es>, apartado "Registro y Guía de Procedimientos y Servicios" buscar el procedimiento: 1226 - "Admisión y matrícula para el acceso al ciclo final de grado medio de las enseñanzas de fútbol".

Podrán optar por alguna de las siguientes opciones:

a) Con certificado digital o cl@ve

En estos casos la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM.

a.1. Certificado digital: El medio electrónico, para lo cual será requisito indispensable disponer de alguno de los siguientes sistemas de identificación: Cl@ve PIN, Certificado digital expedido por alguna de las entidades de certificación admitidas por la Sede electrónica o DNI electrónico. Tras rellenar todos los campos del modelo de solicitud, se deberá con cualquiera de los sistemas de firma aceptados en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En este caso, una vez firmada la solicitud, será registrada por el procedimiento telemático establecido, y quedará presentada a todos los efectos.

Como resultado de esta presentación se permitirá obtener el resguardo de la solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante.

a.2. Cl@ve: Cuando no se disponga de certificado electrónico, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal al domicilio fiscal del interesado, y completando el registro con el código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la carta. Este método de registro aportará un nivel de seguridad Básico.

b) Sin certificado digital

Presentación en papel previa impresión.

En el supuesto de que el solicitante no disponga de sistema de firma aceptado por la sede electrónica, y opte por el formulario sin acreditación, una vez cumplimentada la solicitud telemática, deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero PDF, firmarlo y presentarlo en el centro educativo IES "Poeta Sánchez Bautista", junto a la documentación requerida. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de su presentación en alguno de los registros y lugares del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando se presente la solicitud por este medio, se deberá conservar un ejemplar de la solicitud registrada o sellada por el centro correspondiente para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de la misma en el plazo y forma establecidos. También se podrá presentar en la Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter General (OCAG) de la Consejería de Educación y Cultura, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30006) y a través de las OCAG de los diferentes municipios.

3. Las relaciones provisional y definitiva de admitidos se publicará en la fecha que consta en el calendario, a partir de las cuales, los interesados tendrán 5 días para aportar la certificación de superación del Ciclo Inicial de grado medio de fútbol, sólo para aquellos que no hayan cursado esta formación en este IES "Poeta Sánchez Bautista". En la certificación debe constar la media ponderada de las calificaciones del Ciclo Inicial de grado medio de fútbol.

4. El centro publicará la relación de admitidos, así como, la lista de espera de los aspirantes no admitidos, ya que, en los casos de anulación de matrícula o no formalización de la misma, se avisará por riguroso orden de la lista de espera.

Tercero. Formalización de la matrícula.

1. Una vez finalizado el procedimiento de admisión, los aspirantes admitidos deberán formalizar la matrícula en la fecha que consta en el calendario.

2. En el caso de tener derecho a exención o bonificación en el precio público por la prestación de servicios académicos, aportarán el documento acreditativo para su aplicación.

3. El precio público por la prestación de servicios académicos será de trescientos quince euros y veinticuatro céntimos (315,24 €) para el pago del Ciclo Final de grado medio de fútbol. Además, se hará efectivo, en su caso, el pago de la cuota de apertura del expediente académico, diecinueve euros y un céntimo (19,01 €) y servicios generales ocho euros y cincuenta céntimos (8,50 €), de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, determina que con efectos desde el 1 de enero de 2022 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2021,

4. Sobre el precio de la primera matrícula, la segunda tendrá un recargo del 30%, la tercera y sucesivas un recargo de 50%.

5. La forma de pago podrá ser:

a) En un único pago, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.

b) De forma fraccionada en dos pagos, que serán ingresados en los plazos y cuantías siguientes:

-El primero del 50% del importe total, haciéndolo efectivo en el momento de la formalización de la matrícula.

-El segundo del 50% de total, se hará efectivo pasados dos meses desde la formalización de la matrícula.

6. El precio público correspondiente a servicios generales se satisfará una sola vez cada año.

7. Cuando se produzca el impago del segundo plazo se notificará al interesado exigiéndole el pago de la deuda, en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

8. El impago total o parcial de los derechos académicos correspondientes supondrá la anulación de oficio de la matrícula, sin perjuicio de que sean reclamadas las cantidades correspondientes por los procedimientos legales.

Cuarto. Reclamaciones al procedimiento de admisión.

Contra la relación definitiva de admitidos, cabrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Formación profesional e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del centro. La interposición del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no paralizará el procedimiento de matrícula.

Quinto. Matriculación fuera de plazo.

En caso de existir plazas vacantes tras el proceso de matriculación, se podrá admitir nuevos alumnos que reúnan los requisitos de acceso, durante los quince días siguientes a la fecha de la actividad lectiva hasta completar el grupo autorizado.

Murcia, 1 de febrero de 2022.—El Director General de Formación Profesional e Innovación, Juan García Iborra.



ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULACIÓN DEL ALUMNADO PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN EL SEGUNDO NIVEL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS DE FÚTBOL

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Plazo de inscripción de admisión	7 al 11 de febrero
Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.	15 febrero
Plazo de subsanación de documentación	Desde el 16 al 24 de febrero
Publicación de lista definitiva de admitidos	25 de febrero
Plazo de reclamaciones contra la lista definitiva	Hasta el 4 de marzo
Formalización de la matrícula	Desde el 28 de febrero al 4 de marzo

IES Poeta Sánchez Bautista
Vereda Cruz, 43
CP 30161 Llano de Brujas (Murcia)



362000/012
P-1226

ANEXO II

Órgano de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de Murcia al que se dirige el escrito

Denominación	DIR3

Datos del Solicitante

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido	
NIF/NIE/Pasaporte		Fecha de nacimiento		Sexo	
Nacionalidad		Nacionalidad doble			
Tipo de vía		Nombre de la vía			
Número	Letra	Escalera	Piso	Puerta	C.P.
Provincia		Municipio		Localidad	
Teléfono		Email			

DECLARA

1.- Que he cursado el Ciclo inicial de grado medio de Fútbol, y estoy interesado en continuar la formación conducente a la obtención del título de Técnico Deportivo de las enseñanzas de fútbol.

2.- Que, bajo su responsabilidad, son ciertos todos los datos introducidos en esta solicitud, que cumple los requisitos establecidos para la participación en la presente convocatoria, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración si le es requerida, responsabilizándose de la veracidad de los documentos presentados.

SOLICITUD.

Ser admitido/a en el IES "Poeta Sánchez Bautista" para cursar las enseñanzas deportivas de CICLO FINAL DE GRADO MEDIO de la modalidad de FÚTBOL

- Curso completo.
- Matrícula parcial por módulos.
- Solicito la exención de la formación práctica por experiencia laboral.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Certificado Académico Oficial del Ciclo inicial de grado medio de fútbol

PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación (Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 32, 2.ª escalera, 5.ª planta, CP 30005, Murcia, Teléfono: 968365402) con la finalidad de gestionar el procedimiento 1226 - Admisión y matrícula para el acceso al Ciclo Final de Grado Medio de las Enseñanzas de Fútbol. Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos.

No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal o sean organismos públicos necesarios para la gestión del procedimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante y por la Plataforma de Interoperabilidad de la CARM. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m469).

Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpd.centros@carm.es.